

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 4

CIRCULAR No. 021 DE 2021

FECHA:	FEBRERO 16 de 2021
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, LA VEGA, SUCRE, BOLÍVAR, GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ.
ASUNTO:	ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA PLATAFORMA SIMAT, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA - SEDC Y LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, PARA JÓVENES Y ADULTOS CON EL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE - PROPUESTA DE APRENDIZAJE PARA CAMBIAR ENTORNOS SOCIALES PACES

La Ley 115 de 1994 establece que: *“La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios”*. Reglamentada mediante los Decretos 3011 de 1997 y 1075 de 2015 *“... Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias”*.

El Ministerio de Educación Nacional-MEN en articulación con la Universidad del Bosque suscribió el convenio para la atención de jóvenes y adultos en el CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO CLEI1, en atención a las condiciones de población rural, víctima del conflicto, con discapacidad, o en situación de vulnerabilidad.

En consideración a los criterios, se realizan los procesos de ubicación y de necesidad de atención, focalizándose los Establecimientos Educativos que se relacionan a continuación y que se ubican en los municipios de ALMAGUER, LA VEGA, SUCRE, BOLÍVAR, GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, según Resolución 00186-01 del 29 de enero 2021.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE
ALMAGUER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA	NORMAL NACIONAL SANTA CLARA - SEDE PRINCIPAL

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 4

	ALMAGUER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE CAQUIONA	ESCUELA RURAL MIXTA EL HATO
	ALMAGUER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TABLON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TABLON (SEDE PRINCIPAL)
	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER	LA MARQUEZA
	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA DE LIMA ARBELA (SEDE PRINCIPAL)
	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA RITA	EL CAIRO
	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA RITA	BETANIA
	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ALTAMIRA	SAN JOSÉ DE ALTAMIRA (SEDE PRINCIPAL)
	SUCRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	MARISCAL SUCRE SEDE PRINCIPAL
	SUCRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO
	BOLIVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JOSÉDOLORES DAZA	JOSÉDOLORES DAZA (SEDE PRINCIPAL)
	BOLIVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE LABOURE	SANTA CATALINA LABUORE (SEDE PRINCIPAL)
	BOLIVAR	CENTRO EDUCATIVO YUNGUILLAS	CENTRO EDUCATIVO YUNGUILLAS
	BOLIVAR	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO DEL SILENCIO	SEDE CERRO PELADO BAJO
	GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHUARE NAPI	CHUARE NAPI (SEDE PRINCIPAL)



FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 4

GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO	SAN ANTONIO DE GUAJUI (SEDE PRINCIPAL)
GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL NARANJO	SEDE EL ROSARIO
GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE	SEDE EL PUEBLITO
GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE	SEDE PUERTO CALI
GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL DE VALVERDE	MANUEL DE VALVERDE (SEDE PRINCIPAL)
GUAPI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEMUEY	EL CARMEN NUEVO (BUENAVISTA)
GUAPI	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE	SAN VICENTE (SEDE PRINCIPAL)
LOPEZ DE MICAY	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)
TIMBIQUI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA JUSTINIANO OCORO	JUSTINIANO OCORO (SEDE PRINCIPAL)

Se atenderán mil (1000) estudiantes, para los cuales se apertura la plataforma SIMAT, con el fin de realizar el proceso de matrícula en los ciclos 1, con el modelo educativo PACES en las siguientes fechas:

1. De FEBRERO 20 a FEBRERO 28 de 2021 Etapa - Registro de Matrícula y Novedades.
2. De JULIO 19 a JULIO 30 de 2021- Etapa Reprobación y Promoción.

El operador encargado de desarrollar el proceso de formación en los territorios descritos es la Universidad del Bosque, para lo cual se deberá prestar el acompañamiento por parte del Directivo Docente y la comunidad educativa en general.

Es de absoluta responsabilidad de los Directivos Docentes, las obligaciones que trata la presente circular, sin excepción alguna, posterior a las indicaciones dadas, quienes no cumplan con este propósito están sujetos a posibles investigaciones de tipo disciplinario y medidas legales

 <p>Gobernación del Cauca</p>	<p>FORMATO DE CIRCULAR</p>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 4

correspondientes.

Para llevar a cabo este proceso y con el fin de preservar la integridad, la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, familias y de la comunidad educativa en general, es necesario acogerse a cada una de las medidas de bioseguridad y autoprotección en casa, adoptadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19 y a las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, mediante el Comunicado No. 01 del 8 de enero de 2021.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca ^{NHA}

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Líder Oficina Jurídica SED. 
 Aprobó: Rodrigo Bambague Meneses – Líder Área de Cobertura Educativa. 
 Proyectó: Claudia Milena Molano H – Contratista Área de Cobertura Educativa 